

**DECLARA DESIERTA LICITACIÓN  
PUBLICA Y LLAMA A LICITACION  
PRIVADA**

HUEPIL, 09 de Agosto de 2012.-

**DECRETO ALCALDICIO N° : 1311 /'12/**

**VISTOS :**

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006
- b) El Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La Ley N°19.886, que establece Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, a través del portal www.mercadopublico.cl.
- d) La Licitación Pública 3303-13-LP12, denominada "Construcción Centro de Salud Familiar Tucapel", aprobada por Decreto Alcaldicio N°1023 del 21.06.2012
- e) El Decreto Alcaldicio N°1289 de fecha 07.08.2012 que determina la Comisión de Técnica y de Apertura, Evaluación y Adjudicación de las ofertas propuestas para la licitación identificada en el punto anterior.
- f) La participación de un solo oferente declarado "Fuera de Bases", según razones que se establecen en el Acta de Apertura de la propuesta de fecha 09.08.2012 y que forman parte del presente decreto.
- g) Lo establecido en la Ley de Compras Públicas, artículo 10, punto 1.
- h) Las Bases Administrativas Especiales, Generales, Instructivos, planos, EE.TT. y demás antecedentes de la licitación, aprobados por Decreto Alcaldicio N°1023 del 21.06.2012

**DECRETO**

1. DECLÁRESE DESIERTA la Licitación Pública ID 3303-13-LP12 denominada "Construcción Centro de Salud Familiar Tucapel", por las razones establecidas en la letra f) de los vistos.
2. LLAMESE a Licitación Privada, según procedimientos establecidos en la Ley de compras y contrataciones públicas del Estado.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**DINA GUTIERREZ SALAZAR**  
ALCALDESA

**DISTRIBUCION :**

- Depto. Adm. Y Finanzas
- Archivo SECPLAN
- Archivo S.M.
- Of. De Partes
- DGS/FMMB/FJDA/ncr.

